

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 109 de fecha 08.03.2013, de Dirección de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que el marco del Proyecto PMU IRAL "**Construcción Areas Verdes Piscina Municipal**", remite contrato por faena de la persona que a continuación se indica :

- Srta. María Inés Aguilera Dávila, RUT N° 10.280.040-0, Jornalero, con un sueldo mensual imponible de \$ 240.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 08.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que más adelante se indica, por faena para el Proyecto PMU IRAL "**Construcción Areas Verdes Piscina Municipal**" :

CONTRATO POR FAENA

- Srta. María Inés Aguilera Dávila, RUT N° 10.280.040-0, Jornalero, con un sueldo mensual imponible de \$ 240.000.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 31.02.004 "Construcción Areas Verdes Piscina Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KPB/avc.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.